

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO			Versión: 02	
				Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0252	FECHA	22 MAY 2024		PÁGINA	1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”

EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política dispuso como atribución del alcalde la de dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que, el artículo 2.2.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece: “Asignación de funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de estas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.

Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular.”

Que, mediante correo electrónico institucional de la Secretaría Privada (sec.privada@cucuta.gov.co), se allegó comunicación al correo electrónico institucional de la Subsecretaría Administración del Talento Humano (talentohumano@cucuta.gov.co), de fecha veinte (20) de mayo de 2.024, donde el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta **JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA**, solicita comisión de servicios el día veintitrés (23) de mayo de 2.024, con el fin de atender invitación al Foro Regional “**La integración efectiva en las ciudades: Un compromiso hacia la agenda 2030**”, el cual tendrá lugar en la ciudad de Barranquilla, la cual fue concedida por la Secretaría General de la Entidad mediante Resolución No.1347 del veinte (20) de mayo de 2.024.

Que, mediante correo electrónico institucional de la Secretaría Privada (sec.privada@cucuta.gov.co), se allegó comunicación al correo electrónico institucional de la Subsecretaría Administración del Talento Humano (talentohumano@cucuta.gov.co), de fecha veintidós (22) de mayo de 2.024, donde se informa que señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta **JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA**, realizara visita a la ciudad de Cali el día veinticuatro (24) de mayo de 2.024, con el fin de conocer Tecnologías de Seguridad Ciudadana; la comisión fue concedida por la Secretaría General de la Entidad mediante Resolución No.1353 del veintidós (22) de mayo de 2.024.

Que, en consecuencia y teniendo en cuenta que el evento en la ciudad de Barranquilla, inicia a primera hora del día veintitrés (23) de mayo y ante la imposibilidad de un vuelo directo entre Cúcuta y Barranquilla, se hace necesario asignar las respectivas funciones de Alcalde Municipal de San José de Cúcuta, al Doctor **BIERMAN SUAREZ MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 88.206.732 expedida en Cúcuta, quien desempeña el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, de la Secretaría General, desde el día veintidós (22) de mayo de 2.024, a partir de las 2.00pm, hasta el día veinticuatro (24) de mayo de 2.024.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: ASIGNAR las funciones de Alcalde Municipal de San José de Cúcuta, al Doctor **BIERMAN SUAREZ MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 88.206.732 expedida en Cúcuta, quien desempeña el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, de la Secretaría General, desde el día veintidós (22) de mayo de 2.024, a partir de las 2.00pm, hasta el día veinticuatro (24) de mayo de 2.024.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0252

FECHA

22 MAY 2024

PÁGINA

1 de 2

PARAGRAFO: Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales. El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular.

ARTICULO SEGUNDO: ALCANCE: En virtud de la asignación de funciones de que trata el artículo primero del presente Decreto el funcionario asignado podrá suscribir Actos Administrativos y/o contratos, otorgar poderes y en términos generales ejercer la representación legal de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE al servidor público **BIERMAN SUAREZ MARTINEZ**, Secretario General del Municipio de San José de Cúcuta el contenido del presente Decreto, a través de la Subsecretaria Administración del Talento Humano.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal San José de Cúcuta

Proyectó: Linda Gómez - Contratista
Revisó: Martín Orjuela - Asesor
Revisó: Misael Zambrano- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Daniel Franco - Secretario Privado